

Resolución de Consejo Directivo 35 / 2023 - EXA -UNSa EXP-EXA Nº 8.431/2014-Opción 70 años -PAD-SIM- Cafayate- Asig. Álgebra Lineal y Geometría Analítica -Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta, 27/02/2023

ESON BAM CO

VISTO la Nota Electrónica N° 446/2021, por la cual, el Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez, docente de esta Facultad, manifiesta la opción de permanecer hasta los setenta (70) años, en el marco de la Ley 26.508 y Res. CS N° 531/11 y modificatorias,

## CONSIDERANDO:

Que el Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez cumplió los sesenta y cinco (65) años en el mes de octubre del 2.021.

Que el mencionado docente reviste el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto – Interino, con Dedicación Simple para la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica, que se dicta en la localidad de Cafayate.

Que mediante resolución del Consejo Superior N° 128/2022 se delega a los Consejos Directivos de las Unidades Académicas decidir sobre la prórroga hasta los setenta años de edad de los Auxiliares de la Docencia Regulares y de los Docentes con designación interina.

Que el Consejo Directivo, en su 1° Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad el proyecto de resolución presentado por el Departamento de Personal.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la RESCD-EXA Nº 059/2021.

ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada la continuidad a la designación del Ing. Augusto Ariel ESTRADA VELASQUEZ, D.N.I. Nº 18.728.320, en el cargo de PROFESOR EN LA CATEGORÍA DE ADJUNTO – INTERINO, CON DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica, que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia de esta Unidad Académica, a partir del 1 de marzo de 2.022 y no más allá del 1 de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a: Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

ORL/amc/cag

Dr. JOSÉ R. MÓLINA SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSS. NACIONAL DE SALIA.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS UNS8